

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

34921 *Anuncio de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, por el que se da publicidad al acuerdo de incoación de un expediente de deslinde administrativo de la finca registral número 5014 del Registro de la Propiedad de Teguiise, denominada "Batería el Río (D35090002)", término municipal de Haría, en la isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51. 2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Excelentísimo Señor Director General de Infraestructura, por Delegación de la Excelentísima Señora Ministra de Defensa, en ejecución de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, de la Audiencia Nacional, Procedimiento Ordinario 1224/201, de fecha 3 de abril de 2019, ha acordado la incoación de un expediente de deslinde administrativo, con aprobación de su memoria justificativa y gastos provisionales del deslinde, que instruirá la Capitán de Fragata Ana Nieves González Hernández, Gestora del Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Las Palmas de Gran Canaria, relativo al siguiente bien inmueble:

"Batería El Río, en el municipio de Haría (Isla de Lanzarote), Finca Registral 5.014 del Registro de la Propiedad de Teguiise (Lanzarote)"

Conforme a la Memoria Justificativa de la conveniencia del deslinde, las fincas concretas a las que podría afectar el citado procedimiento de deslinde son:

· Finca Registral número 4270 de Haría, Registro de la Propiedad de Teguiise, Lanzarote. Inscrita al folio 47, del Libro 96 del término municipal de Haría, Tomo 1180 del Archivo. Son sus titulares:

NIF 42491423G.

NIF 42491733S.

NIF 42574664P.

NIF 42632226R.

· Finca Registral número 2943 de Haría, Registro de la Propiedad de Teguiise, Lanzarote. Rústica. Sita en Los Tablones, término municipal de Haría, de superficie 27.390,00 m². Son sus titulares:

Titular del usufructo: María de la Concepción Araña Perez.

En cuanto a la nuda propiedad son titulares:

María Cristina Curbelo Araña.

NIF 42692943K.

NIF 42751687T.

NIF 42709241N.

NIF 42729663X.

Se ha considerado, en función de su probable colindancia a la finca objeto de deslinde administrativo, que así mismo, pudieran verse afectadas las que se relacionan seguidamente, con asignación de su titularidad:

- Finca catastral de Referencia 35011A002002740000WO. Sita en el Polígono 2, Parcela 274, en Vega Chica. Haría. Las Palmas. Titularidad de la propiedad NIF 42604882G.

- Finca catastral de Referencia 000900100FT43D0001OT. Localización Órzola-Diseminado 1. CP 35541. Haría Las Palmas. Edificio de Uso Cultural. Mirador del Río. Titular de la propiedad Cabildo Insular de Lanzarote.

- Finca catastral de Referencia 35011A002090120000WK. Polígono 2, Parcela 9012. Haría Las Palmas. Tramo de Viario Insular LZ-203 de Máguez- Arrieta. Titular de la propiedad Cabildo Insular de Lanzarote.

- Finca catastral de Referencia 35011A002090010000WG. Polígono 2, Parcela 9001. Haría Las Palmas. Tramo de Viario Insular LZ-202 de Hoya de la Pila –Mirador del Río. Titular de la propiedad Cabildo Insular de Lanzarote.

- FR 5014 de Haría CRU: 35016000650554. Cedidos los terrenos de titularidad de la propiedad del Ministerio de Defensa ("Batería el Río") al Cabildo Insular de Lanzarote.

- Finca catastral de Referencia 35011A017000020000WZ. Rústica sita en el Polígono 17, Parcela 2 (Riscos de Famara). Titular de la propiedad Ayuntamiento de Haría.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52-b de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se notificó la incoación de expediente de deslinde administrativo al Registro de la Propiedad de Teguiuse, al objeto de que tome razón del mismo mediante nota marginal en la FR 5.014.

En su condición de codemandados junto al Ministerio de Defensa en el Procedimiento Ordinario 1224/201, de fecha 3 de abril de 2019, sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, se notifica la Incoación del Expediente de deslinde administrativo de la FR 5014 de Haría así mismo al Ente Público Empresarial Local "Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote y al propio Cabildo de Lanzarote.

Conforme a lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como el artículo 61 y siguientes del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la mencionada Ley, referentes al ejercicio de la potestad de deslinde y procedimiento a seguir, para deslindar los bienes demaniales de la Administración General del Estado, se procede a poner de manifiesto lo siguiente:

Primero: El acto de apeo, previsto en el artículo 65 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, tendrá lugar el día siete de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la que habrán transcurrido al menos dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, tal como dispone el párrafo segundo del artículo 64 del referido Real Decreto 1373/2009, citándose a los interesados y peritos designados por estos, en su caso, en el sitio de la finca objeto de deslinde administrativo, a las 10:00 horas.

Segundo: Los interesados podrán presentar ante la Instructora del expediente y ante la Subdelegación de Defensa en Las Palmas de Gran Canaria - Área de Patrimonio, con domicilio en la calle Pedro del Castillo Westerling 28, CP 35008 en Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas; las alegaciones y cuantos documentos estimen necesarios, relativos a las parcelas de su propiedad que consideren pudieran ser colindantes o afectadas por el expediente de deslinde administrativo objeto del presente Anuncio, disponiendo para ello del plazo que va desde la publicación del presente Anuncio, hasta 20 días hábiles anteriores al día de la fecha prevista para el comienzo del acto de apeo. Se significa que transcurrido dicho plazo no se admitirá documentación ni alegación alguna.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido, y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente, la iniciación del procedimiento, la fecha del acto de apeo y los demás plazos para la presentación de alegaciones y documentos.

Tercero: El presente anuncio, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 52.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se comunicará al Ayuntamiento de Haría, en cuyo término municipal radica la finca a deslindar, para su publicación en el tablón de edictos.

Madrid, 17 de noviembre de 2023.- El Director General de Infraestructura, Luis Cebrián Carbonell.

ID: A230044594-1